91

sobre el nonbramiento de los cargos del numero

Y los dichos señores regidores de suso nonbrados requieron de dicho señor
corregidor que vea el previlegio dado por el señor rey don Juan para el
regimiento de esta cabdad de Jerez segund el tenor y forma
del que el pueblo es la cosa mas moderna de todo el hija y nobre
en uno con ellos los cargos del numero en las cosas
que estan vacas protestando que si por lo dilatar
si dicho no lo fiziere y amplieren diez y nueve
cendelos o yncontinente se sigan que
de su cargo del dicho señor corregidor y pidieron lo por tes
timonio protestando de lo dicho mas largamente fordina
do testigos que fueron presentes fran.co de pelazol e
Juan de chinchilla vezinos de la dicha cabdad de murcia

Requerimiento

Y luego los dichos jurados que dicho por privilegio co
mo por posesion los dichos jurados estan en
posesion y costumbre de proveer de las dichas cosas
en uno con los dichos señores regidores conçejeramente
segund que parece por el privilegio de
los dichos de la villa del que fizieron presentaçion
que pedian al dicho señor corregidor que de los dichos oficios
son los dichos jurados o los determino con ventible
pa que muestren los privilegios y costumbres que
ellos tienen protestando de lo dar mas largamente
fordinado luego el dicho señor corregidor dixo que
por el dicho privilegio por los dichos oficios presen
tado que mandava mando de los dichos jurados
que fasta mañana mediodia en conçejo muestren los pri
vilegios y costumbres que tiene cargo del proçeso de los dichos
oficios los dichos jurados dixeron que no consentia el breve termino

Jurados